



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 172, fecha: jueves, 07 de Septiembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES, REGULARIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE SALDOS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE EJERCICIOS CERRADOS, 2017

2721

Mediante la presente se notifica la Resolución de fecha 30 de agosto de 2017, aprobatoria Modificación de Saldo inicial de Obligaciones reconocidas en Ejercicios anteriores, regularización y depuración de saldos de obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados, del tenor literal siguiente:

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de modificación del saldo inicial debida a regularización y depuración de saldos de obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que se detallan en el siguiente anexo.

Relación de titulares de créditos que figuran en el expediente y que pueden verse afectados por el mismo:

Ejercicio Presupuestario	Titular del crédito	Aplicación presupuestaria	Importe
2012	Diputación Provincial	1.61	2000,00
2012	Asemurbe	9.22604	75,00



2012	Diputación Prov.	1.60	3457,81
2012	Aytº. Fontanar	3.462	2500,00
2013	Conf. Hidrog. Tajo 1º Semestre	4.209	96,45
2013	Conf. Hidrog. Tajo 2º Semestre	1.22101	133,82
2013	Asemurbe	9.22604	1210,00
2014	Trofeos Agher	338.22601	67,76
2014	Diputación Prov.	161.609	3190,00
2014	Diputación Prov.	161.609	460,24
		TOTAL	13191,07

Visto que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara del 17 de julio de 2017 anuncio de la notificación a los interesados de trámite de información pública, sin que se hayan presentado alegaciones en el plazo dado para ello.

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe de Secretaría,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el expediente de modificación del saldo inicial debida a regularización y depuración de saldos de obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que se detallan en el anexo anterior».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Tórtola de Henares, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Tórtola de Henares, a 30 de agosto de 2017. El Secretario, Fdo.: Jesús José Heredia Clemente